



TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDIO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2020-00346-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY 2080 DE 2021 QUE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 175 DEL CPACA, LOS ARTÍCULOS 101 Y 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY 2080 DE 2021 QUE ADICIONÓ EL ARTÍCULO 201A A LA LEY 1437 DE 2011, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO- SECRETARÍA GENERAL- TRASLADOS:

MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE: SOCIEDAD FORCAD CONSTRUCTORES SAS
DEMANDADO: DIRECCION IMPUESTOS ADUANAS
NACIONALES -DIAN-

El escrito de excepciones presentadas con la contestación a la demanda y de aquellas que se deriven del escrito mencionado por:

- La Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales- Dian- en el link:
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/sectribadmarm_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ej64C-r5U9tNsU5-hHU3yl4BZtwyY1caJ2xAjh1t2dH2tw?e=zE7xEI

Se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (El artículo 38 de la Ley 2080 de 2021 que modificó el artículo 175 del CPACA). En consecuencia, fijo la presente lista conforme al artículo 51 de la ley 2080 de 2021 que adicionó el artículo 201A a la ley 1437 de 2011 hoy diecisiete (17) de febrero del año dos mil veintiuno (2021) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 18, 19 y 22 de febrero de 2021

Inhábiles: 20 y 21 de febrero de 2021

Armenia, Quindío 17 de febrero de 2021



**TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDÍO**

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria